



INFORME DE EVALUACION

Fecha	01/09/2025
Convocante	Municipalidad de General Higinio Morinigo
Modalidad y Numero	MCN - Menor Cuantía Nacional N° 04/2025
Descripción del llamado	Construcción de cocina comedor en el Colegio Nacional General Higinio Morinigo
ID	467428

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, en cumplimiento de lo establecido en los Art. 50, 52, 53, 54 de la Ley N° 7021/2022 y demás concordantes del Decreto Reglamentario N° 2264.

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra conformado por los siguientes firmantes titulares:

Se procede a realizar la evaluación atendiendo lo dispuesto en el PBC - Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.-

1- Acta de Apertura de Ofertas

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, pasamos a expresar cuanto sigue:

Que forma parte del presente Dictamen de Evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, llevado a cabo el día 29 de agosto del año 2025, siendo las 08:30 hs., el cual fue comunicado a través del SICP, habiéndose presentado los siguientes oferentes:

- ✓ ORIBEN RAMON ESPINOLA SILVERO(CONSTRUCTORA SAN MARCOS), CON RUC N°: 3.804.589-3
Monto Ofertado: 203.044.110

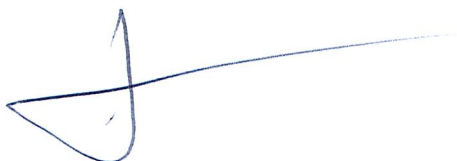
2- Análisis por parte del Comité Evaluador de las Observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas.

Conforme consta en Acta:
NO SE VISUALIZA OBSERVACION EN EL ACTA

3- Requisitos de calificación.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:








Requisitos de calificación	ORIBEN RAMON ESPINOLA SILVERO
Presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar	CUMPLE
Se verifica en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	No se registran datos
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se registran datos
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se aplica
Presentación de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	

LISTADO DE PERSONAS VINCULADAS A LA FIRMA CONSTRUCTORA SAN MARCOS DE ORIBENRAMON ESPINOLA SILVERO

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	HALLAZGOS (Registro de la Convocante, SINARH e Inhabilidades SICP)
3804589-3	ORIBEN RAMON ESPINOLA SILVERO	No se registran datos

El oferente cumple debidamente con la presentación de documentos que acreditan su calificación legal y no poseen inhabilidades para contratar con el estado, se encuentran en posibilidad de presentar ofertas para el presente procedimiento.





4- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

Requisitos documentales	ORIBEN RAMON ESPINOLA SILVERO
1- Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple (se detalla más abajo)
5- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
7- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
8- Documentos legales. Oferentes. 8.1. Personas Físicas.	ORIBEN RAMON ESPINOLA SILVERO
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No se aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No se aplica
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No se aplica
8.2. Personas Jurídicas.	ORIBEN RAMON ESPINOLA SILVERO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No se aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario	No se aplica



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

5- Aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. Este comité procedió a la verificación de los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE, de donde se extrae la información de los oferentes que han solicitado certificado de origen, como se puede apreciar más arriba: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Tipo Solicitud	No Certificado	ID Licitación	No Transite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	204527	467428	1052050	VerCertificado Autorizado	25/08/2025 18:36:36	38045893	ORIBEN RAMON ESPINOLA SILVERO

Total Row Count in Report: 1
Row(s) 1 - 1

6- Comparativo de ofertas y análisis de precios ofertados.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados se visualiza en el cuadro comparativo de ofertas que se adjunta al presente dictamen, no se realizaron correcciones aritméticas conforme al documento que se adjunta al presente informe.

7- Criterios de calificación posterior:

- **Capacidad Financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

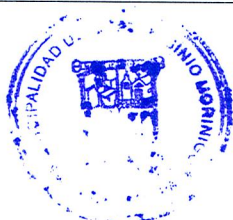


Requisitos mínimos	ORIBEN RAMON ESPINOLA SILVERO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 y 2024.	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 y 2024.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	Cumple
Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	ORIBEN RAMON ESPINOLA SILVERO
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente (se debe indicar datos completos).	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación.	Cumple
Estados Financieros de los años 2022 - 2023 y 2024, con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.	Cumple
Formulario N° 501 de los años 2022 - 2023 y 2024, para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No aplica

- EL oferente **RAMON ESPINOLA SILVERO** con RUC N° **3804589-3** cumple con los índices solicitados en el PBC en cuanto a capacidad financiera, demostrando que posee la solvencia para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado.

➤ **Experiencia general en obras**

Requisitos mínimos	ORIBEN RAMON ESPINOLA SILVERO
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	No Cumple





➤ Experiencia específica en obras

Requisitos mínimos	ORIBEN RAMON ESPINOLA SILVERO
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023, 2024 en las siguientes actividades clave: Construcción de cocina comedor.	Cumple

➤ Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:	ORIBEN RAMON ESPINOLA SILVERO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No se aplica

El oferente **RAMON ESPINOLA SILVERO (CONSTRUCTORA SAN MARCOS)** con RUC N° **3804589-3** cumplen con el criterio de experiencia general y específica solicitado en el PBC, presentando cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que lo avalan. -----

➤ Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	ORIBEN RAMON ESPINOLA SILVERO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá	Cumple





permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal	
Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	ORIBEN RAMON ESPINOLA SILVERO
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Copia simple de título de los profesionales.	Cumple
Copia de simple de Cédula de Identidad de los profesionales.	Cumple
Copia patente profesional municipal de los profesionales	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple

El oferente **ORIBEN RAMON ESPINOLA SILVERO(CONSTRUCTORA SAN MARCOS)** con RUC N° **3804589-3** cumple con los criterios de capacidad en materia de personal solicitados en el PBC, presentando todas las documentaciones que lo avalan.-

➤ Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:	ORIBEN RAMON ESPINOLA SILVERO
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 camión tumba • 1 retro excavadora • Hormigonera de 400 lt. Como mínimo • Contenedor permanente • Cortadora cerámica a disco • Escalera dobles y simples • Andamios modulados • Escalera de aluminios • Palas anchas y de puntas • Carretillas metálicas	Cumple





• Perforadora eléctrica • Asada • Mazo, martillo . Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	ORIBEN RAMON ESPINOLA SILVERO
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

El oferente **ORIBEN RAMON ESPINOLA SILVERO** con RUC N° **3804589-3** cumple con los criterios de capacidad en materia de equipos solicitados en el PBC, presentando todas las documentaciones que lo avalan.-----

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Que el PBC establece: La convocante adjudicara el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

La oferta presentada cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité propone para la adjudicación correspondiente.

En base a todo lo expuesto, se recomienda la Adjudicación de la **MCN - Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL GENERAL HIGINIO MORINIGO con ID 467428**, por el total a favor de la firma con **ORIBEN RAMON ESPINOLA SILVERO** con RUC N° **3804589-3** , por la suma de \$ 203.044.110 (Garaníes DOSCIENTOS TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ) por cumplir con todas las condiciones legales, financieras, de experiencia y técnicas del pliego de bases y condiciones y la reglamentación vigente.-----

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer. –

